

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA53

Denominación y ámbito social de actuación

La cooperativa funcionará bajo el nombre de "Cooperativa53".

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: comprar y vender productos ya elaborados o que los socios decidan elaborar. Estas actividades serán desarrolladas por todos los socios de la cooperativa.

La cooperativa se constituye desde el día 7 de noviembre de 2019 hasta que finalice el curso.

El domicilio social queda establecido en Av. Salarich, 29 de Bagà.

Artículo 1

Objetivos:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa y sus departamentos :
 - Administración : Consiste en la administración de toda la cooperativa. Los integrantes son: Ainhoa Añaños y Judit Gil.
 - Diseño y marketing: Se encargan del diseño del logotipo y del organigrama. Los integrantes son: Quim Vilella y Gal·la Castellfort.
 - Comercial/compras: Se encargará de las relaciones y ventas con los clientes y de contactar y comprar a los proveedores y son: Núria Millan y Moisès Artigas.
 - Comunicación: Lara Escribà.
 - Contabilidad: Jordi Tomàs.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- **Promoverá la participación de los socios trabajadores.**
- **Será administrada por los socios trabajadores.**
- **Pertenecerá a los socios trabajadores.**
- **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

Artículo 2

Adhesión:

Los socios son los alumnos y/o profesores que soliciten la adhesión a la cooperativa.

Artículo 3

Derechos de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos.

- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- **Ser elector y elegible para los cargos sociales.**
- **Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**

Artículo 4

Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- **Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**
- **Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**
- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- **Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**

Artículo 5

Organización y responsabilidades:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa.

Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la Asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Ainhoa Añaños.

Secretaria: Judit Gil.

Tesorero: Jordi Tomàs.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea .

Artículo 6

Asamblea General:

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocará otra Asamblea General al final del curso. En esta Asamblea Final la cooperativa presenta una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada a saldar deudas.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

La cantidad destinada a un fin social (10%)

Artículo 7

Capital social:

El capital de la cooperativa esta constituido por las aportaciones realizadas por los socios.

Cada miembro de la cooperativa debe aportar **5 euros**. La fecha límite para la aportación será el 15 de noviembre. Al aportarlos se harán socios de la cooperativa y no se podrá transferir a otras personas.

Artículo 8

Devolución de capital social:

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas las deudas contraídas por la cooperativa.

Artículo 9

Reuniones

Las reuniones se realizarán cada semana y se podrán hacer reuniones extraordinarias.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia de 50% de los socios +1.

Las decisiones se tomaran por mayoría simple. En caso de empate, el voto del presidente dirimirá el empate.

Cada socio representa un voto.

Artículo 10

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La actitud y participación también son importantísimas para el buen funcionamiento de la cooperativa, por tanto, *la acumulación de negativos (por falta de participación o por mostrar una actitud inapropiada) influirá en el reparto de los beneficios que se hará al final del curso recibiendo 10 euros menos, aquellos alumnos que hayan acumulado 3 faltas con expulsión (ya que será reflejo de su poco interés y participación).*

Hay que tener en cuenta las siguientes normas:

1º. Para hablar y participar hay que respetar el turno de palabra. Se debe levantar la mano cada vez que se quiera intervenir.

2º. Cuando se esté trabajando en grupo, es lógico hablar, pero de forma educada y sin alborotar, y siempre que se atiende a los requerimientos y aclaraciones de la profesora.

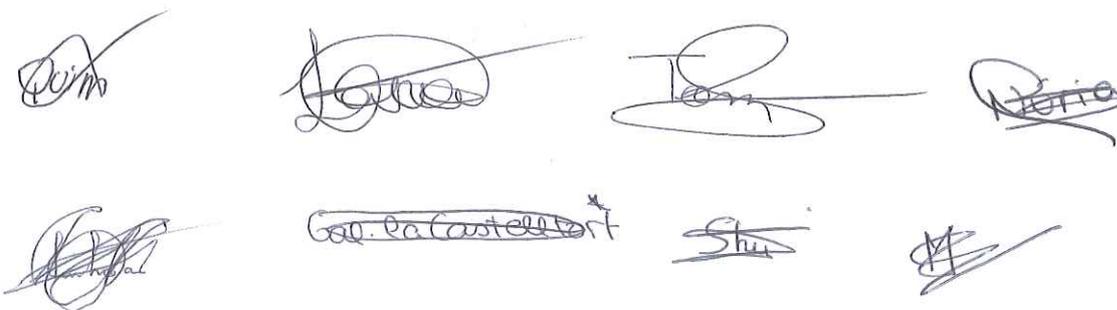
3º. Se debe estar y abandonar todos los puestos de trabajo (aula clase, aula informática, mercado, ... etc.) en perfectas condiciones.

4º. Navegar por páginas ajenas al proyecto supone la expulsión del alumno.

5º. El incumplimiento de las normas de disciplina se reflejará a través de negativos.

6. Todos los cargos pueden ser revocados en caso de mala actuación. La profesora se reserva el derecho a revocar cargos una vez escuchada la opinión de los socios.

Firmas de los socios:



The image shows eight handwritten signatures arranged in two rows of four. The signatures are written in black ink on a white background. The first row contains four signatures, and the second row contains four signatures. The signatures vary in style, with some being more legible and others being more stylized or cursive.

Bagà, 7 de noviembre de 2019